



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 87808

Acta 31

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

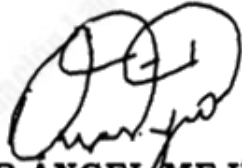
JORGE ARMANDO CAÑÓN vs. PHARMEUROPEA DE COLOMBIA.

Por encontrarse autenticado, ante la Notaría 76 del Círculo de Bogotá, el mandato judicial que le fue conferido al abogado José del Carmen Cárdenas Sánchez, con Tarjeta Profesional n.º 18.104, para la representación judicial de la parte recurrente Jorge Armando Cañón, reconócese personería al primero como apoderado especial de este último, conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

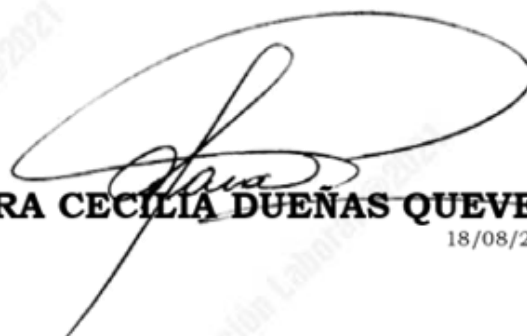
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

18/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105017201600545-01
RADICADO INTERNO:	87808
RECURRENTE:	JORGE ARMANDO CAÑON
OPOSITOR:	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 137 la providencia proferida el 18 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 27 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: PHARMEUROPEA DE COLOMBIA.

SECRETARIA _____